

***“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”***

RESOLUCIÓN N° 059-2021-MINAN/ VMDERN/PNCBMCC-UA-AAF

Lima, 20 de julio de 2021

VISTO:

El Memorando N° 0729-2021-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AFF del Área de Administración y Finanzas y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM, se creó el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, en el ámbito del Ministerio del Ambiente; como una entidad pública del Poder Ejecutivo en el marco de lo establecido en el título IV, capítulo III de la Ley N° 29158, ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, mediante Resolución de la Unidad Administrativa N° 004-2021-MINAM/VMDERN/PNCB del 15 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de Conservación de Bosques, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2021, en el cual se encuentra programado el procedimiento de Adjudicación Simplificada para contratación del “SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA SEDE CENTRAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO”;

Que, mediante Memorando N° 671-2021-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AFF, del 8 de julio de 2021, la Responsable de Logística sustenta la necesidad de convocar el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la contratación del “SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA SEDE CENTRAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO”;

Que, mediante suscripción del Memorando N° 728-2021-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AFF, del 19 de julio de 2021, el Jefe del Área de Administración y Finanzas, aprobó el Expediente de Contratación para la contratación del “SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA SEDE CENTRAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO”, con un valor estimado de S/ 70 601,16 (setenta mil seiscientos uno con 16/100 soles), incluidos los impuestos de Ley;

Que, mediante Memorando N° 0729-2021-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AFF, del 20 de julio de 2021, la Responsable de Logística solicita la designación del Comité de Selección encargado de la conducción del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 004-2021-MINAM/PNCB-1era convocatoria, referida a la contratación del “SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA SEDE CENTRAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO”;

Que, en el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, se establece que la entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria, a través de determinada contratación;



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Que, en el literal d) del numeral 2.2 del artículo 2° de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 001-2021-MINAM/VMDERN/PNCB, se delega en el Jefe de Área de Administración y Finanzas de la Unidad Administrativa del Programa, la facultad de designar y remover a los miembros titulares y suplentes de los diferentes comités para los procedimientos de selección bajo el ámbito de Ley de Contrataciones del Estado;

Que, en el numeral 44.5 del artículo 44° el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, se establece que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo las reglas de conformación para cada miembro titular y su suplente;

Con el visado de la Responsable de Logística;

De conformidad con lo establecido en el numeral 44.5 del artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 001-2021-MINAM/VMDERN/PNCB;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar el Comité de Selección encargado de conducir el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 004-2021-MINAM/PNCB para la contratación del “SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA SEDE CENTRAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO”, con un valor estimado de S/ 70 601,16 (setenta mil seiscientos uno con 16/100 soles) el cual será integrado por los siguientes miembros:

Cargo	Titular	Suplente
Presidente	Sra. Claudia Elizabeth Bardales Cruz	Sr. Marco Freddy Amaya Vásquez
Primer miembro	Sr. José Martín Lavado Minaya	Sr. Víctor Raúl Saavedra Alvarino
Segundo miembro	Sra. Silvia Marissa Camino Loli	Sra. María Soledad Cabanillas Vásquez

Artículo 2°.- Disponer que el Comité de Selección proceda de acuerdo a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, cesando en sus funciones cuando la buena pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el procedimiento de selección.

Artículo 3°.- Disponer que Logística del Área de Administración y Finanzas, notifique la presente Resolución al Comité de Selección designado en el artículo 1°, adjuntando el expediente de contratación aprobado y toda la información necesaria que pudiera servir para cumplir el encargo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento Firmado Digitalmente
OSCAR R. BURGA TAMAYO
 Jefe del Área de Administración y Finanzas

Número del Expediente: 2021039703